



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-018/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS” CON ID N° 447.059.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1871/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0645/2024, de fecha 06 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS” con ID N° 447.059; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 56/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”, con ID N° 447.059, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 069/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 069-018/2024

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSTRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página 1

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/24
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS”
ID: 447.059

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de setiembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 56/24 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL IPS” con ID N° 447.059, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 11
REQUISITOS DE CALIFICACION

Consulta Realizada

Solicitamos amablemente a la convocante modificar el siguiente requisito de calificación: Calificación de la aseguradora: Mínimo A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificador de riesgo autorizada por la comisión Nacional de Valores, se deberá adjuntar copia de los indicadores financieros y calificaciones de riesgos. La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación de la Superintendencia de Seguros de Banco Central del Paraguay. Permitiendo la participación de Compañías con calificación BBB+. Además solicitamos que todos los ratios sean al cierre del año 2023. Esto permitirá la participación de mas oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12
SINIESTRALIDAD

Consulta Realizada

Solicitamos información sobre los siniestros ocurridos en los últimos 3 años (cantidad y montos).

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a la información indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13
fecha de apertura
Consulta Realizada

Favor aclarar la fecha entrega de la oferta dice 08 de septiembre ???

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la fecha establecida en el SICP.

